

# DIARIO OFICIAL

AÑO XLIV

Bogotá, miércoles 19 de Agosto de 1908

Número 13366

**CONTENIDO**

<b>ASAMBLEA NACIONAL</b>	
Acto legislativo número 3 de 1908, por el cual se sustituye el artículo 1.º del Acto legislativo número 1.º de 1907.....	829
Ley número 6 de 1908, por la cual se aprueba un Convenio.....	829
Ley número 7 de 1908, por la cual se aprueba un Convenio entre Colombia y España.....	829
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO</b>	
Relación de las órdenes pagadas y de las remesas hechas por la Tesorería general de la República el día 13 de Agosto de 1908.....	829
Tesorería general de la República—Movimiento de caja.....	830
Relación del despacho de mercaderías por la Aduana de Rihacha del 6 al 31 de Marzo de 1908.....	830
Relación de despacho de mercaderías por la Aduana de Cartagena formada de acuerdo con la Circular número 17048 del Ministerio de Hacienda.....	830
Renta de licores.....	831
<b>CORTE DE CUENTAS</b>	
Autos.....	831
avisos oficiales.....	832

**Asamblea Nacional**

**ACTO LEGISLATIVO N.º 3 DE 1908 (14 DE AGOSTO)**

por el cual se sustituye el artículo 1.º del Acto legislativo número 1.º de 1907.

La Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa

**DECRETA:**

Artículo único. En lo sucesivo las Cámaras Legislativas se reunirán, por derecho propio, cada año, el día primero de Febrero, en la capital de la República.

Parágrafo. Derógase el artículo 1.º del Acto legislativo número 1.º de 1907.

Dado en Bogotá, á catorce de Agosto de mil novecientos ocho.

El Presidente,

**ALFREDO VAZQUEZ COBO**

El Secretario, *Gerardo Arrubla*

El Secretario, *Fernando E. Baena*

Poder Ejecutivo—Bogotá, Agosto 14 de 1908.

Publíquese y ejecútese.

**R. REYES**

El Ministro de Gobierno,

**M. VARGAS**

**LEY NUMERO 6 DE 1908**

(12 DE AGOSTO)

por la cual se aprueba un Convenio.

La Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa

**DECRETA:**

Artículo único. Apruébase el Convenio que, en cumplimiento de la Ley número 15 de Julio de 1907, ha celebrado, con fecha 30 de Julio de 1908, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República con el señor don Juan de la Cruz Gaviria, cesionario de Carlos H. Simmonds.

Dada en Bogotá, á 12 de Agosto de 1908.

El Presidente,

**ALFREDO VAZQUEZ COBO**

El Secretario, *Gerardo Arrubla*

El Secretario, *Fernando E. Baena*

Poder Ejecutivo—Bogotá, Agosto 12 de 1908.

Publíquese y ejecútese.

**R. REYES**

El Ministro de Relaciones Exteriores,

**FRANCISCO JOSE URRUTIA**

**CONVENIO**

celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el señor Juan de la Cruz Gaviria.

Entre los infrascriptos Francisco José Urrutia, Ministro de Relaciones Exteriores, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, por una parte, y el señor don Juan de la Cruz Gaviria, por otra, hemos convenido en lo siguiente:

1.º El Ministro de Relaciones Exteriores en representación del Gobierno de Colombia y en virtud de la autorización que éste tiene de acuerdo con la Ley 15 de 1907, entregará al señor Gaviria, cesionario del señor Carlos H. Simmonds, la suma de cincuenta mil pesos en vales de extranjeros, en la forma siguiente: veinte mil tan luego como este Convenio reciba la aprobación correspondiente; quince mil tres meses después, y quince mil seis meses después de la aprobación;

2.º El señor Gaviria, como cesionario del señor Simmonds, declara fenecida en absoluto toda reclamación contra el Gobierno de Colombia, y se obliga á devolver la suma de ciento cincuenta mil pesos en bonos colombianos que se le expidieron en parte de la suma que se le reconoció por el Consejo de Estado, suma que fue la de ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta pesos con noventa y dos centavos;

3.º Es condición para la validez de este Convenio que sea aprobado por la honorable Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa, á cuya consideración será sometido en las presentes sesiones.

En fe de lo cual se extiende el presente Convenio por duplicado en Bogotá, á treinta de Julio de mil novecientos ocho.

**FRANCISCO JOSE URRUTIA — JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA**

**LEY NUMERO 7 DE 1908**

(13 DE AGOSTO)

por la cual se aprueba un Convenio entre Colombia y España.

La Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa

**DECRETA:**

Artículo único. Apruébase el Convenio entre Colombia y España, para el cumplimiento de sentencias civiles, suscritas en Madrid el día 30 de Mayo de 1908 por el Excelentísimo señor don Juan Evangelista Manrique, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en aquella Corte, y el Excelentísimo señor don Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, Ministro de Su Majestad Católica.

Dada en Bogotá, á 12 de Agosto de 1908.

El Presidente,

**ALFREDO VAZQUEZ COBO**

El Secretario, *Gerardo Arrubla*

El Secretario, *Fernando E. Baena*

Poder Ejecutivo—Bogotá, Agosto 13 de 1908.

Publíquese y ejecútese.

**R. REYES**

El Ministro de Relaciones Exteriores,

**FRANCISCO JOSE URRUTIA**

**CONVENIO ENTRE COLOMBIA Y ESPAÑA**

El Gobierno de la República de Colombia y el de Su Majestad el Rey de España, deseosos de estrechar cada día más las relaciones de amistad y buena correspondencia, felizmente existentes entre las dos naciones, han resuelto celebrar un Convenio para el cumplimiento de las sentencias civiles dictadas por los Tribunales de ambos países, y al efecto han nombrado para este fin:

El Gobierno de la República de Colombia al Excelentísimo señor don Juan Evangelista Manrique, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta Corte, y

El Gobierno de Su Majestad el Rey de España al Excelentísimo señor don Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, Gran Cruz de la Orden Piaña, de Cristo de Portugal, de la Orden de Victoria de la Gran Bretaña y de la Legión de Honor de Francia, Ministro de Estado, etc. etc., quienes, debidamente autorizados, han convenido los artículos siguientes:

**ARTICULO I**

Las sentencias civiles pronunciadas por los Tribunales comunes de una de las Altas Partes contratantes serán ejecutadas en la otra, siempre que reúnan los requisitos siguientes:

Primero. Que sean definitivas y que estén ejecutoriadas como en derecho se necesitaria para ejecutarlas en el país en que se hayan dictado;

Segundo. Que no se opongan á las leyes vigentes en el Estado en que se solicite su ejecución.

**ARTICULO II**

La primera de las circunstancias á que se refiere el artículo anterior se comprobará por un certificado expedido por el Ministro de Gobierno ó de Gracia y Justicia, siendo la firma de estos legalizada por el correspondiente Ministro de Estado ó de Relaciones Exteriores y la de éste á su vez por el Agente Diplomático respectivo acreditado en el lugar de la legalización.

**ARTICULO III**

Antes de ejecutarse la sentencia deberá oírse al Ministerio Público ó Fiscal de acuerdo con las leyes de cada uno de los dos países contratantes, y contra el auto ó sentencia que dictare el Tribunal requerido no podrá interponerse apelación.

**ARTICULO IV**

El presente Convenio será ratificado conforme á las respectivas legislaciones, y las ratificaciones se canjearán en Madrid tan pronto como sea posible, permaneciendo en vigor hasta un año después del día en que una de las Altas Partes contratantes lo denunciare en todo ó en parte.

En fe de lo cual los infrascriptos han firmado el presente Convenio, poniendo en él sus sellos.

(L. S.) **JUAN E. MANRIQUE**

(L. S.) **MANUEL ALLENDESALAZAR**

**Ministerio de Hacienda y Tesoro**

**RELACION**

de las órdenes pagadas y de las remesas hechas por la Tesorería general de la República el día 13 de Agosto de 1908.

Ministerio de Guerra.

Orden número 782, á favor de la señora Librada R. de Bernal, por valor de la confección de 20 camisas y 20 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes.....	8 ...
Orden número 784, á favor de la señora Soledad F. de Munévar, por valor de la confección de 40 camisas y 40 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes.....	16 ...
Orden número 770, á favor del señor L. Forero Nieto, por valor de los gastos hechos en el entierro de tres individuos del Ejército en Enero y Febrero del presente año.....	72 95
Orden número 777, á favor de la señora Mercedes C. de Alba, por valor de la confección de 40 camisas y 40 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes.....	16 ...
Orden número 783, á favor de la señora Hipólita Zamudio de Q., por valor de la confección de 40 camisas y 40 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes.....	16 ...
Orden número 778, á favor de la señora Virginia R. de Rodríguez, por valor de la confección de 40 camisas y 40 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes.....	16 ...
Orden número 783, á favor de la señora Adelina Bernal, por valor de la confección de 40 camisas y 40 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes.....	16 ...
Orden número 783, á favor de la señora Rosario G. de Avendaño, por valor de la confección de 40 camisas y 40 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes.....	16 ...
Orden número 780, á favor de la señora Ester A. de Castillo, por valor de la confección de 25 camisas y 25 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes.....	10 ...
Orden número 771, á favor del señor Alejandro Herrera R., por valor de artículos suministrados á la Farmacia Central del Ejército en Marzo del presente año.....	100 ...
Orden número 790, á favor del mismo, por valor de artículos suministrados á la Farmacia Central del Ejército en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1907.....	575 10
Orden número 795, á favor de la señora Concepción Patiño, por valor de la confección de 25 calzoncillos y 25 camisas para el Ejército entregados en el presente mes.....	10 ...
Orden número 784, á favor de la señora Dolores Villa de Pérez, por valor de la confección de 25 camisas y 25 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes.....	10 ...
Orden número 787, á favor del señor Carlos Patiño J., Comisario Pagador, por completo del valor de los haberes de la Escuela Militar en Julio próximo pasado.....	1,068 71
Orden número 791, á favor del señor Francisco J. Fernández, Gerente de la Compañía de Samacá, por buena cuenta del valor de telas y frizadas entregadas en el Parque general.....	1,000 ...
Orden número 781, á favor de la señora Carmen Groot de Pinto, por valor de la confección de 50 camisas y 30 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes.....	20 ...
Página.....	2,965 76

Vienen.....\$ 2,965 76

Orden número 807, á favor de la señora Isabel O. de Manrique, por valor de la confección de 25 camisas y 25 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes..... 10 ...

Orden número 776, á favor de la señora Carmen Z. de Plata, por valor de la confección de 25 camisas y 25 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes..... 10 ...

Orden número 800, á favor del señor Tomás Concha, Habilitado, por completo del valor de los sueldos de Jefes, Oficiales y raciones de tropa del Grupo Modelo de Artillería en Julio próximo pasado..... 439 58

Orden número 833, á favor del mismo, por completo del valor de los gastos de personal de la Banda de música del mismo Grupo en Julio próximo pasado..... 236 12

Orden número 794, á favor del mismo, por valor de jornales y materiales para la reconstrucción del cuartel del mismo Grupo en Julio próximo pasado..... 300 ...

Orden número 787, á favor del mismo, por valor de gastos de material del mismo Grupo en Julio próximo pasado..... 161 30

Orden número 789, á favor del señor V. Manuel Garzón N., Habilitado, por completo del valor de los sueldos de Jefes y Oficiales y raciones de tropa del Batallón 2.º de Infantería en Julio próximo pasado..... 668 66

Orden número 806, á favor del mismo, por valor de jornales y materiales para la reedificación del cuartel del mismo Batallón en Julio próximo pasado..... 300 ...

Orden número 788, á favor del mismo, por valor de los gastos de material del mismo Batallón en Julio próximo pasado..... 158 58

Orden número 802, á favor del mismo, por completo del valor de los sueldos del personal de la Banda de música del mismo Batallón en Julio próximo pasado..... 509 54

Orden número 789, á favor del señor Carlos Eguerra, por valor de los servicios prestados al Gobierno en Julio último por la Casa de Salud de Marly, según contrato..... 606 60

Orden número 775, á favor de la señora Leonor G. de Angel, por valor de la confección de 25 camisas y 25 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes..... 10 ...

Orden número 798, á favor de la señora Gertrudis Mejía G., por valor de la confección de 18 camisas y 18 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes..... 5 20

Orden número 793, á favor de la señora Ernestina G. de Raymond, por valor de la confección de 63 camisas y 63 calzoncillos para el Ejército entregados en el presente mes..... 25 20

Orden número 772, á favor del señor José María Rey, por valor del transporte de 19 cargas de equipo para el Ejército de Facativá á Honda..... 95 ...

Orden número 801, á favor del señor Luis F. Rueda V., Habilitado, por completo del valor de los gastos de personal del Batallón 1.º de Infantería en Julio próximo pasado..... 1,469 16

Orden número 806, á favor del mismo, por completo del valor de los gastos de material del mismo Batallón en Julio próximo pasado..... 118 20

Orden número 804, á favor del mismo, por valor de gastos hechos en reparaciones del cuartel del mismo Batallón en Julio próximo pasado..... 300 ...

Orden número 774, á favor del señor Juan Casás, por valor de trabajos de encuadernación y tipografía ejecutados para servicio de este Ministerio en Junio último..... 50 ...

Fagado por auxilios de marcha y comisiones militares... 2,953 26

Vienen.....\$ 10,787 16

Banco Central, para gastos del servicio público del 10 al 16 del presente mes:

Agua de Dios (Lazareto) \$ 8,327 76

Barranquilla..... 3,200 ...

Bucaramanga..... 2,990 ...

Cali..... 15,200 ...

Cartagena..... 5,106 ...

Cúcuta..... 8,000 ...

Chiquinquirá..... 384 ...

Facativá..... 800 ...

Guamo..... 40 ...

Honda..... 900 ...

Ibagué..... 1,000 ...

Magangué..... 546 ...

Manizales..... 1,400 ...

Medellín..... 2,500 ...

Neiva..... 1,000 ...

Ocaña..... 90 ...

Pamplona..... 50 ...

Popayán..... 3,000 ...

Riohacha..... 100 ...

San Gil..... 3,550 ...

Santa Marta..... 2,700 ...

Santa Rosa de Viterbo..... 2,776 ...

Tanja..... 2,500 ...

Zipaquirá..... 890 ...

Al Habilitado de la Policía Nacional, el completo pago del mes de Julio próximo pasado..... 7,200 ...

Al Habilitado de la Gendarmería Nacional, para gastos de la Gendarmería de San Gil..... 308 18

Al Administrador de Hacienda nacional de Buga, en un recibo del señor Carlos Uarós, Tesorero, por igual suma descontada en dicha Administración para el Montepío Militar..... 6 56

Al Habilitado de la Gendarmería Nacional, para gastos de la de fuera de la ciudad..... 8,564 ...

A la Administración de Hacienda nacional de Ocaña, en un recibo del señor José Joaquín Villamizar, por valor de dos sueldos que se le anticipan como Inspector de la vía nacional de Bugache entre Arboledas y Bucaramanga..... 118 ...

Al Habilitado de la Gendarmería Nacional, para los gastos de ese Cuerpo en el presente mes..... 1,000 ... 79,110 49

Suma.....\$ 89,897 65

El Tesorero general, JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ

IMPRESERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MOVIMIENTO DE CAJA

Bogotá, Agosto 13 de 1908

DEBITO	Pagarés	Oro
Existencia del día anterior.....\$	683 75	14,768 58
Giro hecho hoy á cargo del Banco Central: Cheque número 122, á favor del Cajero Pagador.....		90,000
Suma.....\$	683 75	104,768 58

  

CREDITO	Oro
Pagado por cuenta del Ministerio de Guerra.....\$	10,787 16
[Remesas.	
Valor de las remesas hechas hoy á los Administradores de Hacienda nacional, para gastos del servicio público... Al Habilitado de la Policía Nacional, para completo pago del mes de Julio próximo pasado.....	61,553 76
Al Habilitado de la Gendarmería Nacional, para gastos de ese Cuerpo en la ciudad y fuera de ella.....	7,200 ...
Al Administrador de Hacienda nacional de Buga, para gastos.....	9,567 18
Al Administrador de Hacienda nacional de Ocaña, para gastos.....	68 56
Al Administrador de Hacienda nacional de Ocaña, para gastos.....	180 ...
Suma.....\$	89,897 65

  

RESUMEN	Pagarés.	Oro.
Débito.....\$	683 75	104,768 58
Crédito.....		89,897 65
Existencia.....\$	683 75	14,870 88

Que se descompone así:

Saldo en el Banco Central..... \$ 1,924 72

Saldo en el Banco de Bogotá..... 20 96

Vales de extranjeros..... 58 26

Billetes..... 26 48

En un cheque..... 100 ..

Documentos..... 12,740 46

Suma igual.....\$ 14,870 88

Por el Tesorero general, el Cajero Pagador, *Amilicio Lee*

RELACION

del despacho de mercaderías por la Aduana de Riohacha del 6 al 31 de Marzo de 1908.

Goleta colombiana *Agueda*, procedente de Maracaibo, visitada el 2 del presente mes.

Produjo un manifiesto que fue reconocido en la forma siguiente:

Número 49, de Nelson Gnecco O., 600 bultos reconocidos y repartidos el 6 de los corrientes.

Goleta holandesa *Corazón de María*, procedente de Maracaibo, visitada el 13 de los corrientes.

Produjo un manifiesto que fue reconocido en la forma siguiente:

Número 50, de Hernández & Robles, 913 bultos reconocidos y repartidos el 16 del mes en curso.

Goleta venezolana *Sultana*, procedente de Maracaibo, visitada el 13 de los corrientes.

Produjo un manifiesto que fue reconocido en la forma siguiente:

Número 51, de Weeber & Gómez, 732 bultos reconocidos y repartidos el 16 del presente mes.

Goleta holandesa *Atala*, procedente de Curazao, visitada el 15 del presente mes.

Produjo dos manifiestos que fueron reconocidos en la forma siguiente:

Número 52, de G. A. Pinedo B. & Compañía, 224 bultos reconocidos y repartidos el 21 del presente mes.

Número 53, de José & Nelson Gnecco O., 277 bultos reconocidos el 21 de los corrientes.

Goleta venezolana *Carmen María*, procedente de Curazao, visitada el 16 del presente mes.

Produjo un manifiesto que fue reconocido en la forma siguiente:

Número 54, de José & Nelson Gnecco O., 1,200 bultos reconocidos y repartidos el 21 del presente mes.

Aduana de Riohacha, Marzo 31 de 1908.

El Administrador Tesorero, *Manuel E. Lano*

RELACION

de despacho de mercaderías por la Aduana de Cartagena formada de acuerdo con la Circular número 17046 del Ministerio de Hacienda.

Vapor *Prinz Eitel Friederich*, visitado el 1.º de Abril de 1908, produjo 22 manifiestos que fueron reconocidos por la 1.ª Sección el 11 de Abril de 1908 y repartidos el 18 del mismo:

- | Bultos |   |
|--------|---|
| 10     | 1. Robert Gläser (Bancho)...                |
| 7      | 1 bis. Soledad B. de Núñez...               |
| 10     | 2. N. Emiliani.....                         |
| 37     | 3. Diego Martínez & O.ª.....                |
| 43     | 4. B. & O. Benedeti J.....                  |
| 8      | 5. B. Martínez Boasio & O.ª.....            |
| 11     | 6. José M. Pasos A.....                     |
| 39     | 7. Max. M. Méndez é Hijos.....              |
| 7      | 8. Americo Ciardelli.....                   |
| 27     | 9. Maximino Alvarez M.....                  |
| 146    | 10. Rafael Fernández.....                   |
| 3      | 11. Pineda, López & O.ª.....                |
| 267    | 12. Pineda, López & O.ª.....                |
| 301    | 13. Pineda, López & O.ª.....                |
| 33     | 14. Pineda, López & O.ª.....                |
| 9      | 15. Pineda, López & O.ª.....                |
| 5      | 16. Pineda, López & O.ª.....                |
| 34     | 17. The Cartagena Colombia Railway O.º..... |
| 15     | 18. Pineda, López & O.ª.....                |
| 57     | 19. Pineda, López & O.ª.....                |
| 14     | 20. Pineda, López & O.ª.....                |
| 2      | 21. Diego Martínez & O.ª.....               |

Goleta *Advent*, visitada el 2 de Abril de 1908, produjo un manifiesto que fue reconocido por la 2.ª Sección el 11 de Abril de 1908 y repartido el 18 del mismo:

- | Bultos |  |
|--------|--|
| 19,337 | 1. Central Colombia.....   |
|        | Vapor <i>Venetia</i> , visitado el 6 de Abril de 1908, produjo 14 manifiestos que fueron reconocidos por la 2.ª Sección el 11 de Abril de 1908 y repartidos el 18 del mismo: |
| 63     | 1. M. Vega de Vélez.....   |
| 69     | 2. Diego Martínez & O.ª.....   |

Pasan.....\$ 132

Vienen.....\$ 132

- |     |   |
|-----|---|
| 240 | 3. Pombo Hermanos.....                  |
| 86  | 4. Joaquín Araújo & O.ª.....            |
| 18  | 5. Pineda, López & O.ª.....             |
| 13  | 6. Pineda, López & O.ª.....             |
| 3   | 7. Pineda, López & O.ª.....             |
| 51  | 8. B. Martínez Boasio & O.ª.....        |
| 5   | 9. Pedro Maciá.....                     |
| 8   | 10. Pineda, López & O.ª.....            |
| 13  | 11. Pineda, López & O.ª.....            |
| 320 | 12. S. L. Toledano.....                 |
| 31  | 13. H. L. Román.....                    |
| 114 | 14. Cartagena Colombia Railway O.º..... |

1,034

Vapor *Mexican*, visitado el 8 de Abril de 1908, produjo 16 manifiestos que fueron reconocidos por la 1.ª Sección el 15 de Abril de 1908 y repartidos el 22 del mismo:

- | Bultos |  |
|--------|--|
| 20     | 1. H. L. Román é Hijos.....            |
| 8      | 2. Diego Martínez & O.ª.....           |
| 3      | 3. Americo Ciardelli.....              |
| 1,140  | 4. Pedro Maciá.....                    |
| 11     | 5. B. del Castillo & O.ª.....          |
| 24     | 6. Robert Gläser.....                  |
| 14     | 7. Cartagena Colombia Railway O.º..... |
| 23     | 8. Pineda, López & O.ª.....            |
| 27     | 9. Pineda, López & O.ª.....            |
| 28     | 10. Pineda, López & O.ª.....           |
| 46     | 11. Pineda, López & O.ª.....           |
| 20     | 12. Pineda, López & O.ª.....           |
| 164    | 13. Pineda, López & O.ª.....           |
| 370    | 14. Pineda, López & O.ª.....           |
| 8      | 15. M. Vega de Vélez.....              |
| 5      | 16. B. del Castillo & O.ª.....         |

1,911

Goleta *Star of the Sea*, visitada el 13 de Abril de 1908, produjo un manifiesto, que fue reconocido por la 1.ª Sección el 1.º de Mayo de 1908 y repartido el 8 del mismo mes:

1. Cartagena Colombia Railway O.º (120 toneladas de carbón). Vapor *Schamburg*, visitado el 14 de Abril de 1908, produjo 4 manifiestos que fueron reconocidos por la 2.ª Sección el 1.º de Mayo de 1908 y repartidos el 8 del mismo mes:

- | Bulto |                                  |
|-------|----------------------------------|
| 00    | 1. B. & A. de Zubiria & O.ª..... |
| 11    | 2. Pineda, López & O.ª.....      |
| 192   | 3. Agustín Vélez de J.....       |
| 3     | 4. B. del Castillo & O.ª.....    |

206

Vapor *Prinz Segismund*, visitado el 14 de Abril de 1908, produjo 18 manifiestos que fueron reconocidos por la 1.ª Sección el 1.º de Mayo de 1908 y repartidos el 8 del mismo:

- | Bultos |                              |
|--------|------------------------------|
| 20     | 1. Dager & Bechara.....      |
| 19     | 2. B. & O. Benedeti J.....   |
| 135    | 3. The Colombia Sugar.....   |
| 2      | 4. Vélez Danies & O.ª.....   |
| 100    | 5. Amador é Hijo.....        |
| 213    | 6. Pombo Hermanos.....       |
| 168    | 7. Olier & González.....     |
| 15     | 8. N. Emiliani.....          |
| 56     | 9. Pineda, López & O.ª.....  |
| 6      | 10. Pineda, López & O.ª..... |
| 17     | 11. Pineda, López & O.ª..... |
| 43     | 12. Luis Olmos.....          |
| 40     | 13. Pedro Maciá.....         |
| 19     | 14. Americo Ciardelli.....   |
| 91     | 15. Lucindo Posso.....       |
| 90     | 16. Alfaro & Linoh.....      |
| 40     | 17. Lecompte é Hijos.....    |
| 3      | 18. Consulado americano..... |

1,077

Vapor *Magdalena*, visitado el 15 de Abril de 1908, produjo 7 manifiestos que fueron reconocidos por la 2.ª Sección el 4 de Mayo de 1908 y repartidos el 11 del mismo:

- | Bultos |                             |
|--------|-----------------------------|
| 85     | 1. S. L. Toledano.....      |
| 6      | 2. Luis Durier.....         |
| 31     | 3. Pineda, López & O.ª..... |

Pasan.....\$ 122

Remesas.

A los siguientes Administradores de Hacienda nacional, por conducto del

Pasan.....\$ 10,787 16

Vienen.....	\$ 122
4. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	304
5. Pedro Maciá.....	22
6. R. del Castillo & C. <sup>a</sup> .....	284
7. Pombo Hermanos.....	611

1,343

Vapor *Sachsenwald*, visitado el 18 de Abril de 1908, produjo 15 manifiestos que fueron reconocidos por la 1.<sup>a</sup> Sección el 5 de Mayo de 1908 y repartidos el 14 del mismo:

	Bultos
1. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	33
2. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	11
3. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	31
4. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	37
5. B. & A. de Zubiría & C. <sup>a</sup> .....	13
6. Pedro Maciá.....	43
7. Pedro Maciá.....	94
8. Pombo Hermanos.....	2,871
9. Miguel Fadul Z.....	10
10. Richard Donner.....	681
11. F. & A. Franco.....	18
12. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	4
13. B. Martínez Bossio & C. <sup>a</sup> .....	40
14. Americo Ciardelli.....	280
15. Angélica P. de Núñez.....	8

4,174

Vapor *Atrato*, visitado el 19 de Abril de 1908, produjo 3 manifiestos que fueron reconocidos por la 2.<sup>a</sup> Sección el 5 de Mayo de 1908 y repartidos el 12 del mismo:

	Bultos
1. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	12
2. Carlos Poeti.....	1
3. Francisco Garcerant.....	1

14

Vapor *Almerian*, visitado el 19 de Abril de 1908, produjo 21 manifiestos que fueron reconocidos por la 1.<sup>a</sup> Sección el 6 de Mayo de 1908 y repartidos el 13 del mismo mes:

	Bultos
1. Manuel Gómez & C. <sup>a</sup> .....	8
2. Americo Ciardelli.....	10
3. B. & A. de Zubiría & C. <sup>a</sup> .....	1
4. S. L. Toledano.....	9
5. B. López B. & Hijos.....	34
6. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	12
7. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	8
8. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	32
9. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	6
10. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	55
11. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	50
12. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	28
13. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	50
14. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	45
15. Diego Martínez & C. <sup>a</sup> .....	8
16. Pedro Maciá.....	51
17. B. Martínez Bossio & C. <sup>a</sup> .....	35
18. W. Méndez.....	15
19. B. del Castillo & C. <sup>a</sup> .....	25
20. Malluk Hermanos.....	2
21. Malluk Hermanos.....	7

491

Vapor *Attemburg*, visitado el 22 de Abril de 1908, produjo 20 manifiestos que fueron reconocidos por la 2.<sup>a</sup> Sección el 9 de Mayo de 1908 y repartidos el 16 del mismo:

	Bultos
1. B. del Castillo & C. <sup>a</sup> .....	1
2. B. & C. Benedetti J.....	27
3. Robert Gläser.....	31
4. Eliseo Navarro.....	3,010
5. Lequerica Hermanos.....	100
6. Joaquín Araújo & C. <sup>a</sup> .....	100
7. Joaquín Araújo & C. <sup>a</sup> .....	2
8. Pombo Hermanos.....	300
9. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	36
10. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	55
11. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	39
12. Angélica P. de Núñez.....	38
13. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	30
14. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	5
15. Pedro Maciá.....	53
16. Carlos A. Merlano.....	6
17. Americo Ciardelli.....	30
18. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	14
19. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	5
20. Robert Gläser.....	36

3,918

Vapor *Prinz Joachim*, visitado el 22 de Abril de 1908, produjo 18 manifiestos que fueron reconocidos por la 1.<sup>a</sup> Sección el 12 de Mayo de 1908 y repartido el 19 del mismo:

	Bultos
1. Robert Gläser (Rancho).....	3
1 bis. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	16
2. Alfaro & Lynch.....	296
3. Espriella Hermanos.....	46
4. Joaquín Araújo & C. <sup>a</sup> .....	307
5. H. de la Espriella.....	40
6. Amador é Hijo.....	518
7. Ferrer & Andrade.....	91
8. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	14
9. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	26
10. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	201
11. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	20
12. Pombo Hermanos.....	130
13. B. Martínez Bossio & C. <sup>a</sup> .....	460
14. The Cartagena Colombia Railway Co.....	448
15. Juan N. Botet.....	22
16. Viuda de Blas de León.....	92
17. Leconte é Hijos.....	18

2,748

Vapor *Wanderer*, visitado el 23 de Abril de 1908, produjo 24 manifiestos que fueron reconocidos por la 2.<sup>a</sup> Sección el 12 de Mayo de 1908 y repartidos el 19 del mismo:

	Bultos
1. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	7
2. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	56
3. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	15
4. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	2
5. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	8
6. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	21
7. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	10
8. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	115
9. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	90
10. Diego Martínez & C. <sup>a</sup> .....	18
11. Jacobo Moreno H.....	5
12. Pombo Hermanos.....	6,075
13. Pedro Maciá.....	139
14. Americo Ciardelli.....	9
15. Pedro Maciá.....	25
16. Cartagena Colombia Railway Co.....	4
17. Pedro Maciá.....	500
18. R. del Castillo & C. <sup>a</sup> .....	24
19. H. L. Román é Hijos.....	11
20. B. O. Walters.....	21
21. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	9
22. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	67
23. Hermanos Oristianos.....	5
24. R. del Castillo & C. <sup>a</sup> .....	15

7,251

Vapor *La Normandie*, visitado el 27 de Abril de 1908, produjo 11 manifiestos que fueron reconocidos por la 1.<sup>a</sup> Sección el 13 de Mayo de 1908 y repartidos el 20 del mismo:

	Bultos
1. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	16
2. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	26
3. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	4
4. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	4
5. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	5
6. Joaquín Araújo & C. <sup>a</sup> .....	3
7. Joaquín Araújo & C. <sup>a</sup> .....	9
8. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	11
9. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	30
10. Juan B. Mainero y T.....	158
11. Pedro Maciá.....	63

329

Vapor *P. Eitel Friederich*, visitado el 27 de Abril de 1908, produjo 11 manifiestos que fueron reconocidos por la 2.<sup>a</sup> Sección el 13 de Mayo de 1908 y repartidos el 20 del mismo:

	Bultos
1. Robert Gläser (Rancho).....	4
1 bis. Pombo Hermanos.....	40
2. Alfaro & Lynch.....	30
3. Nicolás Emiliani.....	10
4. M. Vega de Vélez.....	12
5. Diego Martínez & C. <sup>a</sup> .....	11
6. Robert Gläser.....	6
7. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	30
8. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	2,029
9. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	6
10. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	45

2,223

Vapor *Orinoco*, visitado el 29 de Abril de 1908, produjo un manifiesto que fue reconocido por la 1.<sup>a</sup> Sección el 13 de Mayo de 1908 y repartido el 20 del mismo:

1. Pineda, López & C. <sup>a</sup> .....	33
--	----

Aduana de Cartagena, 5 de Junio de 1908.

El Administrador, Tesorero,

José del O. Villa

RENTA DE LICORES

Reforma á los carteles de licitación publicados el 20 de Junio y el 1. de Julio de 1908.

Se avisa al público que los carteles de licitación para el remate de la Renta de licores nacionales, publicados con fechas 20 de Junio del presente año y 1.º del mes actual, se han modificado en la siguiente forma:

Las Rentas del Distrito Capital, de los Departamentos de Cundinamarca y Quesada y de la antigua Provincia de La Plata, en el Departamento del Cauca, no se pondrán en remate y serán administradas directamente por la Gerencia de Rentas.

El remate de las Rentas de los Departamentos de Tolima, Huila, Boyacá y Tandama y de los Municipios de Manzanaras, Marulanda y Victoria se hará sólo por el período de un año, el de 1909.

Bogotá, Julio 28 de 1908.

El Gerente de Rentas,

SALVADOR FRANCO

El Secretario del Banco Central,

Daniel Holguín

Bogotá, Julio 28 de 1908.

Aprobado.

El Subsecretario de Hacienda encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

B. SANIN OLANO

Corte de Cuentas

AUTO de feneamiento provisional de la cuenta de la Sindicatura de lazaretos en el Departamento de Boyacá correspondiente al mes de Septiembre de 1907. Responsable, Zenón Chaparro.

Corte de Cuentas—Sección 9.<sup>a</sup>—Número 858. Bogotá, 2 de Noviembre de 1907.

Se fenece provisionalmente y sin alcance ni multa á cargo del responsable señor Zenón Chaparro la cuenta de la Sindicatura de lazaretos en el Departamento de Boyacá correspondiente al mes de Septiembre del presente año, haciéndole las indicaciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Debe remitir la copia de la diligencia de visita pasada por el Gobernador y la constancia, ó igualmente la copia de la pasada por el Administrador de Hacienda;
- 2.<sup>a</sup> En el inventario deben venir detallados cada uno de los comprobantes de la cuenta.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Magistrado, OLIMACO SILVA

El Secretario, Oándido Pontón.

AUTO de feneamiento definitivo de la cuenta de la Sindicatura de lazaretos en el Departamento de Bolívar correspondiente al año de 1908. Responsable, Enrique Benedetti.

Corte de Cuentas—Sección 9.<sup>a</sup>—Número 859. Bogotá, 2 de Noviembre de 1907.

La cuenta general de la Sindicatura de lazaretos del Departamento de Bolívar correspondiente á los meses de Junio á Diciembre de 1906 se ha hallado de acuerdo con las parciales rendidas á esta Corte, y sólo se observa el retardo en la rendición de ella, incurriendo el responsable por este solo hecho en la multa de diez pesos oro (\$ 10), según lo establecido en el artículo 2005 del Código Fiscal.

Por tanto, y habiendo sido fenecidas provisionalmente las cuentas mensuales, sin cargos ni multas, por autos números 509, 517, 518, 601, 834, 835 y 836, después de satisfacer las observaciones y glosas hechas en el examen de las cuentas,

SE RESUELVE:

Fenécese con carácter definitivo la cuenta

expresada con la multa de diez pesos oro, de cargo del responsable señor Enrique Benedetti. Cópiase, consúltese con la Sala y publíquese.

El Magistrado, OLIMACO SILVA

El Secretario, Oándido Pontón.

AUTO de feneamiento provisional de la cuenta de la Sindicatura de lazaretos en el Distrito Capital correspondiente al mes de Octubre de 1907. Responsable, Pedro M. Carrero.

Corte de Cuentas—Sección 9.<sup>a</sup>—Número 860. Bogotá, 2 de Noviembre de 1907.

Se fenece provisionalmente y sin cargo alguno contra el responsable señor Pedro M. Carrero la cuenta de la Sindicatura de lazaretos en el Distrito Capital, que se ha hallado bien llevada y comprobada y que corresponde al mes de Octubre próximo pasado.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Magistrado, OLIMACO SILVA

El Secretario, Oándido Pontón.

AUTO de feneamiento provisional de la cuenta de la Sindicatura de lazaretos en el Departamento de Santander correspondiente al mes de Septiembre de 1907. Responsable, Tomás French.

Corte de Cuentas—Sección 9.<sup>a</sup>—Número 861. Bogotá, 3 de Noviembre de 1907.

Hallándose bien llevada y comprobada la cuenta de la Sindicatura de lazaretos en el Departamento de Santander correspondiente al mes de Septiembre del presente año, se fenece provisionalmente, sin alcance ni multa á cargo del responsable señor Tomás French.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Magistrado, OLIMACO SILVA

El Secretario, Oándido Pontón.

AUTO de feneamiento provisional de la cuenta de la Sindicatura de lazaretos en el Departamento de Antioquia correspondiente al mes de Septiembre de 1907. Responsable, Lázaro Uribe G.

Corte de Cuentas—Sección 9.<sup>a</sup>—Número 862—Bogotá, 5 de Noviembre de 1907.

Se fenece provisionalmente y sin alcance ni multa á cargo del responsable señor Lázaro Uribe G. la cuenta de la Sindicatura de lazaretos en el Departamento de Antioquia correspondiente al mes de Septiembre del presente año.

Cópiase notifíquese y publíquese.

El Magistrado, OLIMACO SILVA

El Secretario, Oándido Pontón.

AUTO de feneamiento provisional de la cuenta de la Sindicatura de lazaretos en el Departamento de Quesada correspondiente al mes de Agosto de 1907. Responsable, Alejandro Márquez Cos.

Corte de Cuentas—Sección 9.<sup>a</sup>—Número 863—Bogotá, 6 de Noviembre de 1907.

Hallándose bien llevada y comprobada la cuenta de la Sindicatura de lazaretos en el Departamento de Quesada correspondiente al mes de Agosto del presente año, se fenece provisionalmente, sin cargo alguno contra el responsable señor Alejandro Márquez Cos.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Magistrado, OLIMACO SILVA

Por el Secretario, el Oficial Mayor,

Uldarico H. León

AUTO de observaciones á la cuenta de la Sindicatura de lazaretos en el Departamento de Bolívar correspondiente al mes de Agosto de 1907. Responsable, Enrique Benedetti.

Corte de Cuentas—Sección 9.<sup>a</sup>—Número 864. Bogotá, 6 de Noviembre de 1907.

Se hacen las siguientes observaciones á la cuenta de la Sindicatura de lazaretos en el Departamento de Bolívar correspondiente al mes de Agosto del presente año:

- 1.<sup>a</sup> Faltó el balance del libro de Cuenta y Razón; y
- 2.<sup>a</sup> La suma devuelta al señor Santiago M. Alvarez, según el recibo, fueron \$ 47-79, y en la caja le dio salida á \$ 47-97. Diferencia que debe consignar, \$ 0-18.

Para la contestación del presente auto se